

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de febrero de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de subrogación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los anexos para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de febrero de 2024.- La Directora General, Raquel María Espín Crespo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

- Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 1.9.2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la solicitud de subrogación de compromisos acogidos a las Medidas M10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, para la campaña 2022.

- Extracto del acto: Cuarta resolución de solicitudes subrogación Medidas M10 y M11 campaña 2022.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
31490799G	202399902386947	CÁDIZ
31498284Z	202399902386745	CÁDIZ
31498284Z	202399902386755	CÁDIZ

ANEXO II

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 8.9.2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la solicitud de subrogación de compromisos acogidos a las medidas M10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, para la campaña 2022.

- Extracto del acto: Novena resolución de solicitudes subrogación Medidas M10 y M11 campaña 2022.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
26186450F	202399902477967	JAÉN
26185887L	202399902477966	JAÉN

ANEXO III

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 20.10.2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la solicitud de subrogación de compromisos acogidos a las Medidas M10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, para la campaña 2022.

- Extracto del acto: Onceava resolución de solicitudes subrogación Medidas M10 y M11 campaña 2022.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
27031139K	202399902951693	ALMERÍA
23188288X	202399902951739	ALMERÍA

ANEXO IV

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 13.12.2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la solicitud de subrogación de compromisos acogidos a las medidas M10: Agroambiente y Clima y M11: Agricultura Ecológica, para la campaña 2022.

- Extracto del acto: Sexta resolución de solicitudes subrogación Medidas M10 y M11 campaña 2022.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
01260555V	202399903586795	CÁDIZ
28027903B	202399903571304	SEVILLA

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de las Delegaciones Territoriales que se indican, sitas en:
Almería, C/ Hnos. Machado, 4.
Cádiz, Plaza de la Constitución, 3.
Jaén, sito en Av/ de Madrid, 19.
Sevilla, Avda. de Grecia, s/n.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.